

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3172-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3172-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 29 de noviembre del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 06 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Jordy Borbón Angulo	Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
María Cecilia González Chinchilla	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Yorlene Víquez Estevanovich	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
Jonathan Quesada Castillo	Representante del Ministerio de Salud
Mónica Acosta Carballo	Representante del Ministerio de Educación Pública

**Participan igualmente de manera virtual:**

Licda. Cindy Coto Calvo	Directora Ejecutiva
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
Licda. Iris Mercado Ruíz	Secretaria de Actas
MBA. Silvia Salas Vásquez	Auditoría Interna
Licda. Gabriela Calvo Jiménez	Auditoría Interna
Lic. Alexander Vásquez Guillén	Departamento de Suministros
Licda. Lilliana Martínez Pomares	Telemática y Redes
Lic. Daniel Guzmán Hidalgo	Vehículos Detenidos
M.Sc. Nancy Rojas Castillo	Dirección de Logística

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra sesionando desde Tokio, Japón; la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde su casa de habitación en San Joaquín de Flores; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde su oficina de trabajo; y la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3171-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. Convenio de Cooperación MEP-MOPT-COSEVI.
- VII. Informe CSV-AI-INF-AO-2023-27 Controles Policiales 2021 de la Dirección General de Policía de Tránsito.
- VIII. Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29 Liquidación Presupuestaria del Cosevi en el 2021.
- IX. Confidencial: Denuncia Institucional.
- X. Procedimiento 2023PX-000058-0058700001 Servicios Telefónicos para COSEVI.
- XI. Asuntos Directora Ejecutiva.
- XII. Correspondencia.
- XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

### **ARTÍCULO TERCERO**

#### **Aprobación del acta**

- **3172-23 sesión ordinaria**

Se resuelve:

#### **Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 3172-23 sesión ordinaria.

#### **Se declara acuerdo firme.**

### **ARTICULO CUARTO**

#### **Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen asuntos de la Presidencia.

### **ARTICULO QUINTO**

#### **Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de la Unión de Gobiernos Locales, comenta que lo que necesita saber es si van a tomar una decisión de los días de Navidad, no sé si van a sesionar o si hay días sin sesionar.

El Presidente Suplente, Ing. Jordy Borbón Angulo, pregunta a doña Cindy: no sé si tiene la respuesta al respecto?

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, responde, yo tengo como asuntos de Dirección Ejecutiva la solicitud pero es para Unidades Administrativas Internas, en realidad yo he tomado la previsión de prepararles como última agenda del año la del 20 de diciembre y habilitar luego hasta enero, según el decreto que se publicó. Yo estaba pensando que la otra es hasta el 10 de enero, pero yo puedo acomodar para que Ustedes no sesionen esas dos semanas de vacaciones.

Ya queda a consideración de Ustedes si quisieran sesionar, pero en buena teoría por el receso, la Secretaría de Actas estaría de vacaciones esas dos semanas, entonces no hemos presupuestado alguna necesidad que requiera que Ustedes sesionen por lo menos a este momento.

Entonces si lo tienen a bien, pueden tomar el receso tal cual lo dispuso el Poder Ejecutivo.

El Ing. Borbón Angulo, comenta, yo pensaría que el receso tal cual está bien, ¿no sé doña Yorlene?

La Licda. Víquez Estevanovich, contesta que sí está bien.

### **ARTICULO SEXTO**

#### **Convenio de Cooperación MEP-MOPT-COSEVI.**

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, procede a realizar la presentación sobre el Convenio de Cooperación MEP-MOPT-COSEVI, la cual se adjunta a continuación:

**Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial para la Educación en movilidad y Seguridad Vial en el Sistema Educativo Costarricense**



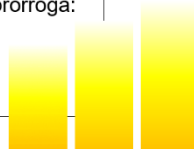
**ANTECEDENTES**

Fecha de firma convenio original: 16 de setiembre del 2019

Vigencia: 4 años con posibilidad de una prórroga adicional

Vencimiento: 16 de setiembre del 2023

Acuerdo de la Junta Directiva aprobando prórroga:  
ARTÍCULO VIII SESIÓN ORDINARIA 3143-23  
26 abril 2023



**CLAUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL**

Articular recursos humanos, económicos y materiales para el desarrollo de diferentes proyectos y programas de Educación Vial en las instituciones educativas del país.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Realizar actividades y proyectos educativos para implementar la Educación Vial en la población estudiantil.

Implementar recursos didácticos de Educación Vial como apoyo para la mediación pedagógica de acuerdo con los programas de estudio vigentes debidamente aprobados por el Consejo Superior de Educación



**JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO: CONTINUIDAD DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

Elaboración de una materia o tecnología denominada "Educación en Movilidad y Seguridad Vial" para el servicio de los estudiantes de la Educación Diversificada de liceos y colegios académicos - diurnos- colegios con orientación tecnológica y liceos experimentales

Implementación de Módulos de la Oferta Emergente en CINDEA, en III Ciclo la Educación General Básica Nocturna para personas con edades iguales o mayores que 15 años

Programa Camino Seguro a la Escuela en centros educativos de todas las direcciones regionales de educación del país, con capacitación a los docentes, estudiantes, materiales educativos y retroreflectivos

**JUSTIFICACIÓN DE FIRMA DEL CONVENIO: CONTINUIDAD DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

- Desarrollo de contenidos curriculares para la materia de Educación para el Hogar en primaria.
- Desarrollo de Guías Didácticas de Seguridad Vial en poblaciones especiales
- Entrega de chalecos retroreflectivos.
- Distribución de material comprensivo de libros de material educativo de Brigada Vial
- Desarrollo comunicación BTL en las redes sociales del MEP y COSEVI para primaria y secundaria con proyectos como "Tílette en la Vía" y "Dimensión Brigada", realizando actividades en Escuela y Colegios, concursos y en apoyo a las campañas de comunicación vigentes de la Brigada Vial o "El Chasis sos Vos", "La velocidad mata", entre otras.
- Gestión y levantamiento de necesidades de infraestructura considerando las escuelas no referenciadas a 1000 metros donde se dio un accidente con heridos graves o muertos de las rutas de riesgo de 6 cantones (San José, Alajuela, Pérez Zeledón, San Carlos, Pocosí y Purisí).

**PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1) Aprobar la firma del convenio suscrito con el MEP y el MOPT considerando lo objeto expuesto por la Administración
- 2) Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para la firma del documento

La Licda. Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, menciona, de mi parte nada más indicar que es de nuestro interés tener el convenio, más que doña Cindy me había explicado que es necesario para inicios de clases.

Entonces cuando se remita o sea se apruebe acá y se remita, nada más que se me indique para darle seguimiento y que no se nos quede por allí.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo De Seguridad Vial, para la Educación en Movilidad y Seguridad Vial en el Sistema Educativo Costarricense, presentado mediante oficio CSV-DE-3690-2023 y se autoriza al Presidente de la Junta Directiva para su firma.

**Se declara acuerdo en firme.**

Al ser las 16 horas y 20 minutos, el señor Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud se incorpora a la sesión ordinaria.

**ARTICULO SEPTIMO**

**Informe CSV-AI-INF-AO-2023-27 Controles Policiales 2021 de la Dirección General de la Policía de Tránsito**

La MBA. Silvia Salas Vásquez, de Auditoría Interna, ingresa a la sesión al ser las 16 horas con 20 minutos y procede a explicar el Informe de Controles Policiales 2021 de la Dirección General de la Policía de Tránsito, el cual se adjunta a continuación:



## INTRODUCCIÓN



### 1. TIPO AUDITORÍA Operativa



### 2. ALCANCE Periodo 2021



### 3. ORIGEN

Plan Anual de Trabajo 2023.



### 4. CRITERIOS

- Normas de Control Interno del Sector Público.
- Ley de Administración Vial N° 6324

AUDITORÍA INTERNA

## INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficiencia y eficacia de los 2.131 controles policiales establecidos por la Dirección General de la Policía de Tránsito (DGPT), con la finalidad de comprobar que los mismos se ejecutaron con énfasis en motocicletas, según la Meta 1.8.1 del Plan Operativo Institucional (POI) 2021, del Cosevi.

### NATURALEZA Y ALCANCE

Naturaleza operativa.

Alcance: Verificar los respaldos de la correcta ejecución de controles policiales en 24 Delegaciones y/o Corredores del Tránsito (integrados por los Grupos Operativos Especiales, GOE)

### METODOLOGÍA

Se aplicaron técnicas de auditoría comúnmente aceptadas, tales como:

- Entrevistas a los delegados, sub delegados y Jefes de Corredores de la DGPT.
- Consultas a la UPI del Cosevi y a la DGPT.
- Visitas de campo.

AUDITORÍA INTERNA

# RESULTADO HALLAZGO

## 2.1 Respaldo y rendición de cuentas

Cosevi está tolerando una deficiente rendición de cuentas de la ejecución de 2.131 controles policiales, financiados a la DGPT, por un monto de €1.902.500.636,00.

- ✓ Formularios de respaldo controles policiales
- ✓ Presentación tardía de informes
- ✓ Valoración de Riesgos

- Falta de autoridad administrativa del Cosevi sobre la DGPT.
- Inadecuada supervisión en la gestión de aprobación y solicitud de rendición de cuentas sobre el financiamiento de recursos del Fondo de Seguridad Vial, realizado por parte de las Juntas Directivas de este Consejo a lo largo del tiempo.
- Permisividad de la Administración del Cosevi a la DGPT, en la presentación de información incompleta y deficiente sobre la ejecución de los recursos otorgados.

AUDITORÍA INTERNA

## 2.1 Respaldo y rendición de cuentas

La UPI expone a la Junta Directa el 19/04/2023 el "Anteproyecto Presupuesto y Plan Operativo Institucional del Consejo de Seguridad Vial para el año 2024", en lo referente a la meta de la DGPT "Ejecutar 1.125 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial (velocidad, alcohol, no utilización del casco de motociclistas, del cinturón de seguridad y de sistemas de retención para niños), con el objetivo de mejorar la seguridad vial de los usuarios de las vías públicas del país".

Se evidenció situaciones de incumplimiento por parte de dicha DGPT.

La Junta Directiva, mediante Acuerdo CSV-JD-0149-2023 del 21/04/2023, aprueba el ante proyecto presentado por un monto de €23.703.040.277,00, el cual incluye el financiamiento de los citados controles por un monto de €926.932.605,00.

AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIÓN

Tomando en cuenta los riesgos se ha priorizado las recomendaciones, por lo que esta Auditoría Interna establece los siguientes criterios:

**Baja:** Recomendaciones sencillas. No involucra gran cantidad de recursos u operaciones para su implementación por parte de la Administración.

**Media:** Recomendaciones de procedimientos o incumplimientos de normativa en las que intervienen una o varias áreas.

**Alta:** Recomendaciones que por su naturaleza, alcance, relevancia, complejidad e inversión son de urgente implementación para evitar pérdidas o impactos negativos a la operatividad, administración de recursos y gestión de la Administración Activa.

Se recuerda que la atención de las siguientes recomendaciones coadyuva al perfeccionamiento del sistema de control interno institucional el cual es responsabilidad de los Titulares Subordinados.

AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIÓN

### 4.1 A la Junta Directiva:

4.1.1 Ordenar a la Dirección Ejecutiva, prevenir formal y expresamente a este Órgano Colegiado, si los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, presentan deficiencias de control interno, de aspectos técnicos en materia de planificación o incumplimientos normativos y los responsables de dichos incumplimientos, por parte de las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, para efectos de aprobación y toma de decisiones. Para la implementación de esta recomendación, se establece el plazo de un mes. **(Hallazgo 2.1). (Alta)**

AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIÓN

### 4.1 A la Junta Directiva:

4.1.2 Informar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que, a partir del año 2024, el Consejo de Seguridad Vial establecerá para las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, un plazo perentorio para la corrección o subsane de las deficiencias, incumplimientos normativos y de control interno; detectados en la información de respaldo y rendición de cuentas de los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, para lo cual, deben tomar las previsiones respectivas, caso contrario se rechazará la solicitud de financiamiento. Para la implementación de esta recomendación, se establece el plazo de un mes. **(Hallazgo 2.1) (Alta)**

AUDITORÍA INTERNA



## RECOMENDACIÓN

### 4.1 A la Junta Directiva:

4.1.3 Informar a las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito que, a partir del año 2024, el Consejo de Seguridad Vial, no aceptará Informes de Evaluaciones Trimestrales tardíos y con deficiencias o carencias de información que afecten la correcta rendición de cuentas sobre la ejecución eficiente del financiamiento de recursos del Fondo de Seguridad Vial, para programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental. Para la implementación de esta recomendación se establece el plazo de un mes. **(Hallazgo 2.1). (Alta)**

10  
AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIÓN

### 4.1 A la Junta Directiva:

4.1.4 Solicitar al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, ordenar a las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, tramitar ante la Unidad de Planificación correspondiente, la aprobación de la herramienta de valoración de riesgos y controles de los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece el plazo de un mes. **(Hallazgo 2.1). (Alta)**

## RECOMENDACIÓN

### 4.1 A la Junta Directiva:

4.1.5 Ordenar a la Dirección Ejecutiva que, a partir del año 2024, establezca un plazo perentorio a las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, para la corrección o subsane de las deficiencias, incumplimientos normativos y de control interno; detectados en la información de respaldo y rendición de cuentas de los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental. Para la implementación de esta recomendación, se establece el plazo de un mes **(Hallazgo 2.1). (Alta)**

## RECOMENDACIÓN

### 4.2 A la Dirección Ejecutiva:

4.2.1 Ordenar a la Unidad de Planificación Institucional, establecer la información suficiente y pertinente que deben contener los formularios utilizados por la Dirección General de Policía de Tránsito, para respaldar la ejecución de controles policiales financiados con recursos de Fondo de Seguridad Vial, a efectos de contar con una eficiente rendición de cuentas para la toma de decisiones de acuerdo con la normativa que regula la materia. Para la implementación de esta recomendación se establece el plazo de tres meses. **(Hallazgo 2.1). (Alta)**

13  
AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIÓN

4.2 A la Dirección Ejecutiva:

4.2.2 Ordenar a la Unidad de Planificación Institucional, verificar que las solicitudes de financiamiento de programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, realizados por la Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, contengan la aprobación de la herramienta de valoración de riesgos y el establecimiento de controles de mitigación de impacto, en caso de materializarse los mismos y que puedan afectar los objetivos del financiamiento otorgado. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece el plazo de un mes. **(Hallazgo 2.1). (Alta)**

AUDITORÍA INTERNA

La Licda. Acosta Carballo: indica mi consulta es si este informe ya lo vieron las direcciones que están involucradas, por ejemplo, sé que doña Cindy ya lo vio, pero veo que las recomendaciones solo son a la Dirección Ejecutiva y a la Junta.

La MBA. Salas Vásquez, agrega que hay unas que la Junta Directiva le va a trasladar al Ministro, con un oficio, y a las Direcciones, se invitó a la Policía de Tránsito, al Director y al Subdirector pero no se presentaron, se les mandó con diez días de anticipación el borrador del informe para que lo conocieran pero al final decidieron no presentarse.

La Licda. Acosta Carballo, menciona, está bien si no ahora coordinamos a lo interno de la Junta cómo se tramita este tipo de recomendaciones y se les da el debido seguimiento también.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, agrega, buenas tardes doña Silvia, mi consulta es referente a las consecuencias para la Junta Directiva si las diferentes direcciones no cumplen, porque nosotros les pedimos, se sigue la recomendación que Usted sugiere que haga la Dirección Ejecutiva pero si estos no acatan, ya que dependen del Viceministerio, que es lo que tengo entendido, ¿qué corresponde para la Junta Directiva al respecto?

La MBA. Salas Vásquez, responde, buenas tardes doña Cecilia, de ahí la importancia de la recomendación, que fue, voy a volver a presentar, de ahí la importancia cuando vimos el informe, porque sí la UPI les presenta a Ustedes una lámina, una filmina en donde dice las inconsistencias, pero puede ser que no quede tan alzado, Ustedes no, vamos a ver, no tengan conciencia por decirlo de alguna forma de lo que están aprobando.

Yo decía bueno, es que tanta información que les llega a la Junta Directiva que no necesariamente revisen todos los informes a nivel de detalle como lo revisa la Auditoría, entonces de ahí es importante que a Ustedes les prevengan formalmente, vea se está presentando esto, Educación Vial, vamos a poner ahora, para quitar la Policía de Tránsito, Educación Vial está presentando todo esta serie de inconsistencias, vea todo lo que mandamos a pedir y vea lo que nos entregaron apenas un 10%, apenas un 5% de la información necesaria no solo para la elaboración de estos planes sino para la rendición de cuentas, de ahí que nosotros, Ustedes tienen que informarle a esos órganos esos incumplimientos.

Es lo que yo les decía, yo no puedo ir y establecer responsabilidades porque para mí lo que hay es un tema de responsabilidad de ese funcionario que manda esa información, que a pesar de que se le está pidiendo con ciertos requerimientos nos mandan otra cosa, pedimos A, B, C y me mandan X, Y, Z.

De ahí el que sí pueden establecerles responsabilidades a esos funcionarios es el MOPT, pero incluso si como Junta Directiva podrían tener un nivel de responsabilidad si alguno de estos riesgos se materializa en la falta de resultados y entrega de resultados y de información con respecto a los recursos y fondos públicos que se están mandando a esas direcciones. De ahí lo importante que Ustedes tengan claro qué es lo que están aprobando, no sé si con eso le contesté doña Cecilia.

La Ing. González Chinchilla, responde, sí muchas gracias.

La MBA. Salas Vásquez, agrega, que esto es un sistema que hay que hacer cultura con las delegaciones, es un tema de cultura que como lo he dicho, no es esta Junta, ha sido durante muchos años y así lo analizamos con doña Cindy, ha sido muchos años en los que han sido permisivos en las direcciones a entregar lo que ellos quieren y no lo que el COSEVI requiere para la entrega de cuentas.

Hemos sido permisivos, nos entregan tarde, inclusive si Ustedes ven el informe, las delegaciones o las direcciones perdón, entregan hasta con un mes o más de tardía, es decir se establece una fecha para que tenga la UPI y el COSEVI analizar, tabular y venir a presentarles los informes a Ustedes, pero mucho de los informes que se emiten cada trimestre, no trae la información de la Policía de Tránsito, ¿por qué?, porque ellos la mandaron un mes después, prácticamente cuando estaba terminando el informe la UPI, ellos les mandan la información y no viene con lo que está estableciendo el COSEVI con lo que requerimos, creo que por ahí hemos sido permisivos antes estas direcciones y creo que ya hay que ir alineándolo a una transparencia a la rendición de cuentas.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 7.1 Se tiene por conocido y aprobado el Informe CSV-AI-INF-AO-2023-27 referente a los Controles Policiales 2021, de la Dirección General de Policía de Tránsito, presentado por la Auditoría Interna y sus recomendaciones, con la propuesta de modificación del numeral 7.1.4, estimando que esta Junta Directiva no tiene relación de jerarquía con el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, como para plantearle órdenes y se giran las siguientes instrucciones a la Dirección Ejecutiva:
  - 7.1.1 Prevenir formal y expresamente a este Órgano Colegiado, si los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, presentan deficiencias de control interno, de aspectos técnicos en materia de planificación o incumplimientos normativos y los responsables de dichos incumplimientos, por parte de las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, para efectos de aprobación y toma de decisiones. Para la implementación de esta recomendación, se establece el plazo de un mes.
  - 7.1.2 Informar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que, a partir del año 2024, el Consejo de Seguridad Vial establecerá para las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, un plazo perentorio para la corrección o subsane de las deficiencias, incumplimientos normativos y de control interno; detectados en la información de respaldo y rendición de cuentas de los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, para lo cual, deben tomar las provisiones respectivas, caso contrario se rechazará la solicitud de financiamiento. Para la implementación de esta recomendación, se establece el plazo de un mes.
  - 7.1.3 Informar a las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito que, a partir del año 2024, el Consejo de Seguridad Vial, no aceptará Informes de Evaluaciones Trimestrales tardíos y con deficiencias o carencias de información que afecten la correcta rendición de cuentas sobre la ejecución eficiente del financiamiento de recursos del Fondo de Seguridad Vial, para programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental. Para la implementación de esta recomendación se establece el plazo de un mes.

- 7.1.4** Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, se sirva valorar el ordenar a las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, tramitar ante la Unidad de Planificación correspondiente, la aprobación de la herramienta de valoración de riesgos y controles de los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece el plazo de un mes.
- 7.1.5** Se solicita que a partir del año 2024, establezca un plazo perentorio a las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, para la corrección o subsane de las deficiencias, incumplimientos normativos y de control interno; detectados en la información de respaldo y rendición de cuentas de los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionado con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental. Para la implementación de esta recomendación, se establece el plazo de un mes.
- 7.1.6** Ordenar a la Unidad de Planificación Institucional, establecer la información suficiente y pertinente que deben contener los formularios utilizados por la Dirección General de Policía de Tránsito, para respaldar la ejecución de controles policiales financiados con recursos de Fondo de Seguridad Vial, a efectos de contar con una eficiente rendición de cuentas para la toma de decisiones de acuerdo con la normativa que regula la materia. Para la implementación de esta recomendación se establece el plazo de tres meses.
- 7.1.7** Ordenar a la Unidad de Planificación Institucional, verificar que las solicitudes de financiamiento de programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, realizados por la Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, contengan la aprobación de la herramienta de valoración de riesgos y el establecimiento de controles de mitigación de impacto, en caso de materializarse los mismos y que puedan afectar los objetivos del financiamiento otorgado. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece el plazo de un mes.
- 7.2** Comunicar a la Auditoría Interna, la propuesta de texto para la recomendación planteada según el razonamiento expuesto y que se detalla en el numeral 7.1.4, para que se sirva indicar si se muestra conforme con la misma.

**Se declara acuerdo en firme.**

## **ARTICULO OCTAVO**

### **Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29 Liquidación Presupuestaria del Cosevi en el 2021.**

La MBA. Silvia Salas Vásquez, continúa en la sesión e ingresa la Licda. Gabriela Calvo Jiménez al ser las 16 horas con 44 minutos, presentan el tema Liquidación Presupuestaria del Cosevi en el 2021, el cual se adjunta a continuación:



Liquidación Presupuestaria  
del Cosevi en el 2021  
INFORME CSV-AI-INF-AF-2023-29



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**1. INTRODUCCIÓN**

**1. TIPO AUDITORÍA**  
Financiera

**2. ALCANCE**  
Del 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021

**3. EQUIPO TRABAJO**  
Auditoría Interna

**4. CRITERIOS**

- LCA 7994
- LAFPP 8131
- LAV 6324
- RICPP 2842

2  
**AUDITORÍA INTERNA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**1. INTRODUCCIÓN**

**GENERALIDADES**

Para el cumplimiento de los fines institucionales, el Cosevi cuenta con la siguiente estructura programática:

- Área 1 Administración Superior: (Gestión Administrativa Financiera)
- Área 2 Administración Vial: DGIT, DGEV, DGPT del MOPT y Dirección Proyectos del Cosevi.

Para el financiamiento de estas áreas utiliza recursos del Fondo de Seguridad Vial según lo estipula el artículo 9 de la Ley de Administración Vial 6324.

**ORIGEN DEL ESTUDIO**

Este informe corresponde a un estudio del PAT de la AI 2022 y 2023.

3  
**AUDITORÍA INTERNA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**1. INTRODUCCIÓN**

**OBJETIVO GENERAL**

Verificar si el Cosevi, ejecuta completa y correctamente el presupuesto asignado con el fin de identificar oportunidades de mejora que coadyuven al cumplimiento de los objetivos institucionales, en la protección y conservación del patrimonio público, mediante el análisis de las causas de las posibles desviaciones a los criterios que los rigen.

**OBJETIVO ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO**

- ✓ Verificar si el Área 01 Administración Superior del Cosevi, ejecuta completa y correctamente el presupuesto asignado de acuerdo con la normativa aplicable.
- ✓ Verificar si el Área 02 Administración Vial del Cosevi, ejecuta completa y correctamente el presupuesto asignado de acuerdo con la normativa aplicable.

4  
**AUDITORÍA INTERNA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA | COSEVI

**RESULTADOS  
HALLAZGOS**

## 2.1. Subejecución presupuestaria de la DGIT

La DGIT solicita y la Junta Directiva le aprueba para el cumplimiento de sus metas la suma de **€3.745.825.953,00**

Del cual dejó de ejecutar **€2.425.106.102,45**, equivalente al **64,74%** del monto total asignado.

- **Subpartida: 5.01.02 Equipo de transporte: €98.374.000,00**  
La DGIT presenta 150 días extemporáneos la solicitud de distribuidor según la circular DEPROV-2021-0032.
- **Subpartida: 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: €1.968.338.580,45**  
Cambios de criterios por parte del MINAE.
- **Subpartida: 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: €173.944.769,95**  
Falta de planificación para realizar un nuevo contrato de mantenimiento y reparación de maquinaria.
- **Subpartida: 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: €111.883.884,21**  
Recortes presupuestarios para gastos de viaje internos y la escasez de personal; no se realizó oportunamente prórroga del contrato para la compra de pintura y la presentación extemporánea de solicitudes de contratación.

AUDITORÍA INTERNA

## 2.1. Subejecución presupuestaria de la DGIT

No se cumple el 100% en dos de las siete metas establecidas en el POI para ese periodo, afectando la acción sustantiva del Cosevi, la cual está enfocada en garantizar la protección del usuario del sistema vial, tanto en su rol de conductor, peatón o pasajero, así como posibles recortes presupuestarios en periodos posteriores, conlleva la subejecución de **€2.425.106.102,45**

AUDITORÍA INTERNA

## 2.2. Subejecución presupuestaria de la DGPT

La DGPT, solicita y se le aprueba para el cumplimiento de sus metas por la suma de **€2.004.025.609,00** de los cuales dejó de ejecutar **€1.266.308.381,93**, equivalente al **63,19%**.

- **Subpartida: 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: €273.290.780,00**
- **Subpartida: 2.04.02 Repuestos y accesorios: €302.932.953,04**
- **Subpartida: 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: €68.389.215,75**
- **Subpartida: 5.01.03 Equipo de comunicación: €91.130.314,00**

Para las subpartidas antes señaladas, el Departamento Administrativo de la DGPT, presenta de forma extemporáneamente las solicitudes de contratación ante el Departamento de Suministros del Cosevi, constante rotación de personal, falta de capacitación en materia de Contratación Administrativa y en el uso del Sistema Integrado de compras públicas.

AUDITORÍA INTERNA

## 2.2. Subejecución presupuestaria de la DGPT

En ese periodo se contabilizan 1.962 operativos policiales, de los 2.131 correspondiente a la Meta 1.8.1- "Ejecutar 2.131 controles policiales en factores de riesgo de seguridad vial y con mayor énfasis en motocicletas, en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales", establecida en el POI 2021.

Lo que conlleva a limitar la acción sustantiva del Cosevi, la cual está enfocada en garantizar la protección del usuario del sistema vial, así como el riesgo de la disminución del presupuesto institucional en periodos futuros por parte del MOPT, dada la subejecución de **€1.266.308.381,93**.

AUDITORÍA INTERNA

### 2.3. Subejecución presupuestaria de la DGEV

La DGEV, solicita y se le aprueba un presupuesto de **€92.139.906,62**, para el cumplimiento de sus metas, el cual dejó de utilizar la suma de **€295.817.157,59** equivalente al **30,12%** del total aprobado.

> **Subpartida:** 5.99.03 Bienes intangibles: **€101.467.233,50**  
Atrasos en la formalización del convenio específico por parte de los jerarcas del MOPT y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

> **Subpartida:** 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información: **€30.606.665,91**  
Cancelación del contrato de mantenimiento del equipo de emisión de licencias, por la entrada en vigor del Convenio con el BCR.

> **Subpartida:** 5.02.01 Edificios: **€32.064.541,60**  
Temas propiamente atribuibles al contratista.

> **Subpartida:** 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: **€22.546.791,16**

Estudio de mercado en el 2020, se colizaron comprar aires condicionados a un precio mayor al que finalmente se pagó en el 2021.

10

AUDITORÍA INTERNA

### 2.3. Subejecución presupuestaria de la DGEV

Afectación en la meta 1.12.1 asociada a la acreditación de conductores, según el POI 2021, obtuvo un cumplimiento del 76,63%, alcanzando una ejecución financiera del 69,88%.

Repercutió en la consecución de los objetivos institucionales tales como, promover el desarrollo de política pública en seguridad vial y movilidad activa, mediante la generación de lineamientos y acciones propias en esta materia, en favorecimiento de una cultura de seguridad vial, así como el riesgo de la disminución del presupuesto institucional en periodos futuros por parte del MOPT, dada la subejecución de **€295.817.157,59**.

11

AUDITORÍA INTERNA

### 2.4. Subejecución presupuestaria de la Dirección de Proyectos del Cosevi (DP)

La DP solicita y la Junta Directiva le aprueba para el cumplimiento de sus metas, la suma de **€1.309.377.662,00**, de los cuales deja de ejecutar la suma de **€323.257.324,96**, equivalente al **24,69%** del monto total.

> **Subpartida:** 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: **€55.935.000,00**

La Municipalidad de Puntarenas no concluyó en el plazo acordado la obra gris de la ciclovia, por tal razón el Cosevi no pudo iniciar con la demarcación y señalización antes que finalizara el 2021.

> **Subpartida:** 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: **€193.481.980,94**

Apelaciones a las licitaciones, lo cual atrasa los procesos de contratación administrativa causando que los bienes y servicios no fueran entregados en el 2021, lo que ocasiona que los pagos se tuvieran que realizar en el ejercicio económico del 2022.

12

AUDITORÍA INTERNA

### 2.4. Subejecución presupuestaria de la Dirección de Proyectos del Cosevi (DP)

Por lo tanto, la afectación para la institución es el incumplimiento de las siguientes metas:

- **Meta 1.28.1** enfocada al Desarrollo de 5 acciones sustantivas para gestionar, operativizar e implementar el Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas, presenta un cumplimiento de **65%**.
- **Meta 1.27.1** "Señalización vertical y demarcación horizontal de ciclovia" obtuvo un **16%**.
- **Meta 1.30.1** "Implementación en un 100% en obras menores para el desplazamiento seguro de usuarios vulnerables en espacios cantonales", no se cumplió (**0%**.)

El incumplimiento de esas metas establecidas en el POI del 2021, y por ende los objetivos institucionales tales como el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense, conlleva el riesgo de la disminución (recortes) del presupuesto institucional en periodos futuros por parte del MOPT, dada la subejecución de **€323.257.324,96**.

13

AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIONES

### 4.1 A la Junta Directiva

4.1.1. Instruir a los Directores Generales de Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito, Educación Vial para establecer controles rigurosos a fin de validar que los proyectos presentados al Cosevi durante el proceso de formulación presupuestaria, cumplan como mínimo con lo siguiente:

- Justificación real y documentada de la necesidad de los bienes y servicios que requieren contratar.
- Que el personal responsable de la ejecución de las contrataciones cumpla con el perfil del puesto y se gestione la capacitación en materia de contratación pública
- Perfil del Proyecto de inversión pública con los criterios legales, técnicos y ambientales que lo requieran e inscrito ante el Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación y Política Económica.
- Estudio de precio actualizado de los bienes y servicios a adquirir.  
En un plazo no mayor a dos meses. **(Resultado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) (Media)**

14

AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIONES

### 4.2 A la Dirección Ejecutiva

4.2.1. Instruir al Director de Proyectos para establecer controles rigurosos a fin de validar que los proyectos presentados al Cosevi durante el proceso de formulación presupuestaria, cumplan como mínimo con lo siguiente:

- Justificación real y documentada de la necesidad de los bienes y servicios que requieren contratar.
- Que el personal responsable de la ejecución de las contrataciones cumpla con el perfil del puesto y se gestione la capacitación en materia de contratación pública,
- Perfil del Proyecto de Inversión pública con los criterios legales, técnicos y ambientales que lo requieran e inscrito ante el Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación y Política Económica.
- Estudio de precio actualizado de los bienes y servicios a adquirir.  
En un plazo no mayor a dos meses. **(Resultado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) (Media)**

15

AUDITORÍA INTERNA

## RECOMENDACIONES

### 4.2 A la Dirección Ejecutiva

4.2.2. Solicitar a las Unidades Ejecutoras del Cosevi, cumplir con el registro y actualización en el sistema digital unificado del SICOP, de los plazos de las contrataciones efectuadas en apego al artículo 104 de la Ley General de Contratación Pública (Ley 9986), con el fin de que se generen alarmas del vencimiento de los contratos y así poder gestionar oportunamente la prórroga o en su defecto una nueva contratación, en un plazo no mayor a seis meses **(Resultado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) (Media)**

4.2.3 Emitir una circular dirigida a todas las Unidades Ejecutoras, para que cumplan en tiempo y forma, con los lineamientos y plazos establecidos por el Departamento de Suministros del Cosevi, al momento de planificar la adquisición de bienes, servicios y elaboración de las solicitudes de Contratación Pública que son dirigidas a esa dependencia, en un plazo no mayor a un mes. **(Resultado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) (Baja)**

4.2.4 Aplicar el artículo 8 de la Política Institucional de Monitoreo de la Ejecución Presupuestaria, sobre la remisión de Informes Mensuales a Junta Directiva, en coordinación con el Departamento de Suministros, en donde se incluyan el cumplimiento o incumplimiento en los plazos por parte de las Unidades Ejecutoras, para el trámite de los procedimientos de Contratación Pública, a fin de que se tomen los acuerdos pertinentes y de forma oportuna, para la eficiente ejecución presupuestaria. **(Resultado 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) (Media)**

16

AUDITORÍA INTERNA

## 2.5. Uso del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público

Objeto del gasto	Subpartida incorrecta utilizada	Subpartida correcta según Clasificador
"Adquisición de Audífonos (auriculares)."	"5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación"	"5.01.03 Equipo de comunicación"
"Compra de pintura en Aerosol y pintura acrílica (aerosol)"	"2.01.99 Otros productos químicos y conexos"	"2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes"
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Elevadores"	"1.04.06 Servicios generales"	"1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos"

Las subpartidas se clasificaron incorrectamente debido al mal uso del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, aunado a la falta de análisis y revisión por parte de los funcionarios encargados del proceso e incluso el eventual uso de subpartidas por costumbre.

17

AUDITORÍA INTERNA



## 2.5. Uso del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público

El Cosevi, cancela un monto de **€4.494.431,95**, en contrataciones de bienes y servicios, en los cuales se utilizaron subpartidas presupuestarias incorrectas, contraviniendo la normativa vigente, adicionalmente la falta de seguimiento, supervisión y la no aplicación de los controles establecidos por parte del Departamento de Presupuesto del Cosevi, contribuyeron para que se materializara el riesgo en esta actividad y provocando así el debilitamiento del Sistema de Control Interno.

## RECOMENDACIÓN

### 4.4. A Departamento de Presupuesto

4.1.4. Actualizar de la valoración de riesgo asociada al proceso CSV-10-027 Control y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria, y se implementen adecuadamente los controles para la actividad "Recibir, confeccionar las hojas de diario las diferentes fuentes de ingreso y el presupuesto aprobado, para cada unidad ejecutora, por subpartida, meta y monto asignado", en un plazo no mayor a tres meses. **(Resultado 2.5.) (Media)**

18

AUDITORÍA INTERNA

## 2.6. Validez de firma digital en documentos oficiales del Cosevi

Se detectaron un total de 17 documentos oficiales que fueron enviados por parte del Departamento de Desarrollo Humano hacia el Departamento de Tesorería, los cuales presentan deficiencias en la validación de las firmas digitales, el contenido de estos oficios se basa en información desglosada con la que se efectúa los respectivos pagos de las planillas del periodo 2021.

Los documentos oficiales no se firmaron correctamente debido a que no se cumple con las disposiciones externas e internas emitidas para tal fin, aunado a lo anterior la falta de cuidado e inobservancia de los funcionarios firmantes, en el momento de la secuencia cronológica y la trazabilidad del documento, lo que conlleva a no ser detectados ni corregidos.

19

AUDITORÍA INTERNA

## 2.6. Validez de firma digital en documentos oficiales del Cosevi

Tal situación afecta la finalidad de asegurar la validez, el valor y la eficacia probatoria de los documentos emitidos en formato electrónico y suscritos con certificado de firma digital por parte de los funcionarios de la Institución, que respaldan los pagos de planillas en el 2021.

## RECOMENDACIÓN

### 4.3. A Departamento de Gestión y Desarrollo Humano

4.3.1. Elaborar e implementar un control en el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, sobre la forma correcta de firmar documentos digitalmente, a fin de evitar que se repitan los aspectos reportados y asimismo cumplir con la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente del MICITT, en un plazo no mayor a un mes. **(Resultado 2.6) (Baja)**

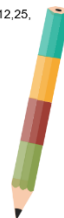
20

AUDITORÍA INTERNA

## CONCLUSIONES

El Cosevi, en el ejercicio económico del 2021, ejecuta **€21.717.708.550,44**, de los **€28.852.798.712,25**, que le fueron aprobados, lo que representa un **75,3 %** de ejecución.

- > Área 01 Administración Superior del Cosevi, ejecuta un 86,35% del presupuesto.
- > Área 2 Administración Vial
  - DGIT - Ejecuta un 35,26%
  - DGPT – Ejecuta 36,81%
  - DGEV – Ejecuta 69,88%
  - DP – Ejecuta 75,31%



21

AUDITORÍA INTERNA

La Licda. Acosta Carballo, consulta, nada más para ponerme en contexto, ¿por qué se consideró la ejecución 2021 y no 2022 para el estudio?

La Licda. Calvo Jiménez, responde que este estudio se inició en el año 2022 y normalmente auditamos el año anterior que se está concluyendo, pero estuvimos seis meses sin auditor. Entonces, digamos el estudio tuvo que estar congelado, suspendido un momento mientras que ingresó doña Silvia, pero no solo teníamos este, teníamos alrededor de nueve estudios.

Entonces hemos venido finalizándolos y comunicándolos conforme las cargas de trabajo y también el plan anual de este año que se ha venido ejecutando, más el seguimiento que tenemos a cargo.

La Licda. Acosta Carballo, menciona, gracias Gabriela, lo que me parece importante es también, no sé si de esa fecha hasta ahora se han tomado otras medidas a nivel de la gestión del presupuesto, que hayan permitido mejorar, porque ha pasado un poco más de tiempo, doña Silvia, no sé si se va a referir a mi consulta.

La MBA. Salas Vásquez, responde, sí claro doña Mónica le voy a comentar, este estudio va muy de la mano con el que les acabo de presentar, vean como pido presupuesto, pido, me refiero a la Dirección General de Tránsito, la misma Dirección de Proyectos, yo solicito presupuesto y la Junta viene y me aprueba para ser X actividad de proyectos, controles policiales, en cambio la Policía de Tránsito, Educación Vial, pide para sistemas y todos esos presupuestos que se solicitan y la Junta les aprueba, viene después la rendición de cuentas que es esa ejecución presupuestaria, porque aquí lo vimos desde 2 puntos, 2 ítems.

Uno es la ejecución presupuestaria que es el que traen y otra es la rendición de cuentas, Usted me pidió hacer el 2021 vean que los dos iban de la mano, se nos quedaron por el tema de que no había auditor, vea que en el 2021 Usted me pide hacer 2100 y resto, 180 controles policiales, pero no lo logró hacer y tras de que no lo logró hacer, subejecutó.

La MBA Salas Vásquez indica: Gaby podés presentar un toquecito la lámina, la última, precisamente la de conclusión, en donde vea que esa ejecución presupuestaria de esas direcciones, queda muy baja, que me viene a decir, Usted me vino a pedir plata para hacer dinero y vea que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito apenas ejecutó un 35% de eso que se le otorgó, Dirección General de la Policía de Tránsito un 36%, Educación Vial 69%, es decir le di recursos a estas policías que le quité a otros proyectos internos de la Institución para hacer.

Debemos fortalecer el área de TI, Servicio al Usuario, la misma Dirección, vean que la única que se sobresale si la nota fuera un 70 de calificación o pasar el examen con 75, la única que pasa es la Dirección de Proyectos propia del COSEVI.

Entonces vengo a quitarle recursos a las áreas del COSEVI porque esos son los fondos del Fondo de Seguridad, está bien, no solo venir a pedir, es que cuando vengo a rendir cuentas que fue el informe pasado, esa rendición de cuentas no es transparente, no va asociada a lo que Usted me pidió, que Usted me dijo que iba a cambiar la flotilla vehicular o mantenimiento o controles policiales, en alcoholímetros o el informe pasado era, controles policiales en fronteras.

Pero cuando revisamos esa documentación, no podemos determinar que fuera en las motocicletas y es muy importante hacerle ver a la Junta, nosotros no establecimos la meta, yo no le dije a la Policía de Tránsito que los controles policiales tenían que ser en motocicleta, el que puso la meta fue la Policía de Tránsito, el que estableció la meta fue Educación Vial.

Entonces vean cómo va de la mano y si contestando a su pregunta, no se ha solventado, le voy a decir por qué, porque vea que en el informe que les presenté al 2023 que fue el POI, el Proyecto POI 2024, trae errores en la formulación, ahora habría que ver como estará la ejecución presupuestaria de este año, que sí se tomaron medidas, bueno la Directora Ejecutiva, estableció algunas medidas para que esta ejecución se levantara.

Se hizo toda una programación de cuándo tenían que estar las fechas de contratación, para que no se quedaran sin ejecutar esas contrataciones que vienen amarradas a presupuesto.

La Licda. Acosta Carballo, menciona, es importante atenderlo desde acá y ya, porque la ejecución sí fue bastante baja, habrá que ver como quedó la ejecución del año pasado y cómo va la de este año, esos datos quién nos lo puede dar.

El Ing. Borbón Angulo, responde, la de este año la semana pasada tuvimos la presentación de Sergio Valerio, de la ejecución presupuestaria al mes de octubre y la proyección llegaba a un 95%.

La Licda. Acosta Carballo, consulta, ¿pero de estas direcciones?

La Licda. Coto Calvo, responde, sí de todos doña Mónica, mensualmente don Sergio les trae el reporte de la ejecución y les trae un comparativo, en los acuerdos, Iris se los puede buscar y se los puede mandar, porque está la presentación que hace don Sergio, y pueden ver como estuvo el 2022.

Entonces no hemos cerrado el 2023, estamos en el cierre de todas las contrataciones, en una lucha, esto es como el mes donde corremos con todos los proyectos, pero sí mensualmente hay un acuerdo donde se obliga a la Administración a traerles a Ustedes el reporte de la ejecución.

La Licda. Acosta Carballo, menciona, lo que tenía duda era si se especifica el presupuesto por cada una de estas direcciones que no lo recordaba, pero bueno lo importante es que sí ha mejorado considerablemente.

La MBA. Salas Vásquez, agrega, la Administración de doña Cindy, ella ha establecido unas líneas hacia la Administración con el fin precisamente de cumplir con esto, doña Cindy les puede exponer a la mayor amplitud, pero sí la Dirección Ejecutiva ha establecido algunos lineamientos para lograr mejorar eso, no solo en las Direcciones sino también a lo interno de la Institución.

La Licda. Coto Calvo, menciona, y coordinar creo que la diferencia, yo lo he ido haciendo es que la ejecución presupuestaria ahora la llevamos con Carlos Ávila con el Viceministro, entonces las reuniones de seguimiento, porque nosotros no le podemos dar instrucciones a las direcciones externas, pero lo que hicimos es que a las reuniones de seguimiento bimensual que tenemos viene el Señor Viceministro porque entonces él se lleva la tarea y hace seguimiento allá porque la Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, pertenecen al MOPT, solamente nosotros les asignamos presupuesto pero no le podemos dar órdenes por eso es que es el Viceministro el que le da las órdenes, ahora hicimos un híbrido para poder tener mayor efectividad en la labor.

Al ser las 17 horas con 11 minutos la Licda. Gabriela Calvo Jiménez, de Auditoría Interna se retira de la sesión.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 8.1** Se tiene por conocido y aprobado el Informe CSV-AI-INF-AF-2023-29 de Control Interno referido a la Liquidación Presupuestaria del Cosevi en el 2021, presentado por la Auditoría Interna y sus recomendaciones, con la propuesta de modificación del numeral 8.1.1, estimando que esta Junta Directiva no tiene relación de jerarquía con las Direcciones Generales del MOPT y debe ser el Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes quien valore cursar la instrucción, y se giran las siguientes instrucciones a la Dirección Ejecutiva:

- 8.1.1** Solicitarle al Señor Ministro se sirva valorar el instruir a los Directores Generales de Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito, Educación Vial, establecer controles rigurosos a fin de validar que los proyectos presentados al Cosevi durante el proceso de formulación presupuestaria, cumplan como mínimo con lo siguiente:
- Justificación real y documentada de la necesidad de los bienes y servicios que requieren contratar.
  - Que el personal responsable de la ejecución de las contrataciones cumpla con el perfil del puesto y se gestione la capacitación en materia de contratación pública.
  - Perfil del Proyecto de inversión pública con los criterios legales, técnicos y ambientales que lo requieran e inscrito ante el Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación y Política Económica.
  - Estudio de precio actualizado de los bienes y servicios a adquirir.
  - En un plazo no mayor a dos meses.
- 8.1.2** Instruir al Director de Proyectos para establecer controles rigurosos a fin de validar que los proyectos presentados al Cosevi durante el proceso de formulación presupuestaria, cumplan como mínimo con lo siguiente:
- Justificación real y documentada de la necesidad de los bienes y servicios que requieren contratar.
  - Que el personal responsable de la ejecución de las contrataciones cumpla con el perfil del puesto y se gestione la capacitación en materia de contratación pública.
  - Perfil del Proyecto de inversión pública con los criterios legales, técnicos y ambientales que lo requieran e inscrito ante el Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación y Política Económica.
  - Estudio de precio actualizado de los bienes y servicios a adquirir.
  - En un plazo no mayor a dos meses.
- 8.1.3** Solicitar a las Unidades Ejecutoras del Cosevi, cumplir con el registro y actualización en el sistema digital unificado del SICOP, de los plazos de las contrataciones efectuadas en apego al artículo 104 de la Ley General de Contratación Pública (Ley 9986), con el fin de que se generen alarmas del vencimiento de los contratos y así poder gestionar oportunamente la prórroga o en su defecto una nueva contratación, en un plazo no mayor a seis meses.
- 8.1.4** Emitir una circular dirigida a todas las Unidades Ejecutoras, para que cumplan en tiempo y forma, con los lineamientos y plazos establecidos por el Departamento de Suministros del Cosevi, al momento de planificar la adquisición de bienes, servicios y elaboración de las solicitudes de Contratación Pública que son dirigidas a esa dependencia, en un plazo no mayor a un mes.
- 8.1.5** Aplicar el artículo 8 de la Política Institucional de Monitoreo de la Ejecución Presupuestaria, sobre la remisión de Informes Mensuales a Junta Directiva, en coordinación con el Departamento de Suministros, en donde se incluyan el cumplimiento o incumplimiento en los plazos por parte de las Unidades Ejecutoras, para el trámite de los procedimientos de Contratación Pública, a fin de que se tomen los acuerdos pertinentes y de forma oportuna, para la eficiente ejecución presupuestaria.
- 8.1.6** Solicitar al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano elaborar e implementar un control sobre la forma correcta de firmar documentos digitalmente, a fin de evitar que se repitan los aspectos reportados y asimismo cumplir con la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente del MICITT, en un plazo no mayor a un mes.

8.2 Comunicar a la Auditoría Interna, la propuesta de texto para la recomendación planteada según el razonamiento expuesto y que se detalla en el numeral 8.1.1, para que se sirva indicar si se muestra conforme con la misma.

**Se declara acuerdo en firme.**

Previo a conocer el punto noveno, se retira de la sesión la Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva.

**ARTICULO NOVENO**

Confidencial: Denuncia Institucional.

**ARTICULO DÉCIMO**

**Procedimiento 2023PX-000058-0058700001 Servicios Telefónicos para COSEVI.**

El Lic. Alexander Vásquez Guillén, del Departamento de Suministros y la Licda. Lilliana Martínez Pomares, de Telemática y Redes, ingresan a la sesión al ser las 17 horas y 33 minutos y presentan el procedimiento 2023PX-000058-0058700001 Servicios Telefónicos para COSEVI, el cual se adjunta a continuación:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Trámite por excepción 2023PX-000058-0058700001

Servicios Telefónicos para COSEVI (Telefonía fija, móvil, VPN, SIPTRUNK, IP VIRTUAL, etc.)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

Trámite por Excepción de acuerdo al inciso b del artículo 3 LGCP 9986 Actividad contractual desarrollada entre sí por entes de derecho público.  
Modalidad Según demanda.

Unidad Solicitante	Partidas
Área de Telemática y Redes (ATI) en conjunto con el Departamento de Servicio Generales,	1, 2 y 3



OFERENTES PARTICIPANTES	PARTICIPACION EN PARTIDAS
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	1, 2 y 3



**CRITERIO TÉCNICO (ATI Y SERVICIOS GENERALES)  
CSV-DE-ATI-2934-2023 / CSV-DL-DSG-USA-0221-2023  
Partidas 1, 2 y 3**

El oferente cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados en el cartel, específicamente en cuanto a la idoneidad del proveedor, experiencia y oferta. De acuerdo a criterio técnico emitido mediante Oficio CSV-DE-ATI-2934-2023 y Oficio emitido por Servicios Generales No. CSV-DL-DSG-USA-0221-2023.



Metodología  
No Aplica Por el tipo de  
excepción

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN-Salvo mejor criterio-**

PARTIDAS	PARTICIPANTE RECOMENDADO
✓ Partidas No. 1, 2 y 3	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD  Monto de consumo anual para el 2024 y subsiguientes es de ₡226, 878,024.00  Presupuesto aprobado para cubrir 2023, es por un monto de ₡34,000,000.00



PARTIDAS RECOMENDADAS	PLAZO DE ENTREGA	VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	GARANTÍA
1, 2 y 3	NOVIEMBRE 2023	1 AÑO PRORROGABLE POR 3 AÑOS MAS	48 MESES

UNIDAD SOLICITANTE	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL 2023	MONTO ESTIMADO DE CONSUMO ANUAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y ATI	€34.000.000,00 Certificación de Fondos No. (CSV-DP-DP-CER-042-2023)	€226.878.024,00

Para verificar el fiel cumplimiento del servicio, como la fiscalizadora del contrato: Licda. Lilliana Martínez Pomares, Jefe Área de Telemática y Redes (ATI), (Administrador(es) del Contrato Bachiller Vanessa Aguilar Moya, Servicios Generales.

Al ser las 17 horas con 37 minutos el Lic. Alexander Vásquez Guillén, del Departamento de Suministros y la Licda. Lilliana Martínez Pomares, de Telemática y Redes, se retiran de la sesión.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

**10.1** Se aprueba la recomendación de adjudicación de la empresa Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), cedula jurídica 4000042139, por un monto €226.878.024.00 (doscientos veintiséis millones ochocientos setenta y ocho mil veinticuatro colones con 00/100) de los servicios telefónicos y afines:

Condiciones de la excepción:

- Vigencia: 1 año prorrogable por 3 más.
- Plazo de entrega: a partir de emitida la Orden de Inicio.
- Garantía del servicio: será de 48 meses

Fiscalización contratación:

- Para verificar el fiel cumplimiento del servicio, como responsable de la verificación de aspectos técnicos en la oferta: Licda. Lilliana Martínez Pomares, Jefe Área de Telemática y Redes.

Administrador(es) del Contrato:

- Bach. Vanessa Aguilar Moya, Servicios Generales.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Aprobación Cambio Versión Procedimientos CSV-03-020 y CSV-03-021**

El Lic. Daniel Guzmán Hidalgo y la Licda. Nancy Rojas Castillo, de la Dirección de Logística, ingresan a la sesión al ser las 17 horas y 40 minutos y realizan la presentación de procedimientos para la atención y gestión de vehículos detenidos por multa fija, la cual se adjunta a continuación:

Presentación de procedimientos para la atención y gestión de vehículos detenidos por multa fija.

Noviembre 2023

Se aplica en todos los vehículos detenidos por multa fija impuesta con base en el incumplimiento de normas establecidas por la Ley de Tránsito vigente que cuentan con más de tres meses de incautación contados a partir de la firmeza de la infracción.



# 01

Procedimiento CSV-03-020 Recepción y clasificación de los vehículos detenidos por multa fija para la disposición





- **Objetivo:** Recibir y clasificar los vehículos detenidos por multa fija con más de tres meses de incautación contados a partir de la firmeza de la infracción en los depósitos de vehículos, conforme a la normativa vigente, con la finalidad de realizar los procesos de disposición mediante los mecanismos de gestión de residuos, donación o remate.
- **Responsables:** Dirección Ejecutiva, Dirección de Logística, Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos, Donación y Remate, Unidad de Registro de Multas y Accidentes, Oficinas Regionales del Cosevi y el Registro Nacional de la Propiedad.
- **Inicia con la confección de los inventarios de los vehículos detenidos concluye con el dictado de la resolución administrativa emitida por el Director Ejecutivo que determina y autoriza el respectivo mecanismo de disposición.**



- **Alcance:** Se realizan cambios de redacción, se mantiene el fondo del asunto. Se modifican las firmas de quienes confeccionan, revisan y quien aprueba el procedimiento.
- **Fundamento Normativo:** Se agrega normativa y se actualizan las leyes utilizadas en el procedimiento.
- **Responsabilidades:** Se modifican algunas responsabilidades de los funcionarios de la Unidad de Disposición de Vehículos para la Gestión para Residuos, Donación y Remate. En los casos, de funcionarios que intervienen en el procedimiento y, no pertenecen a la UDV, se realizan ajustes sobre algunas tareas a realizarse.
- **Definiciones:** Se modifican las definiciones existentes y se agregan algunas para un mejor entendimiento del procedimiento, tales como: disposición, mecanismo de disposición, chatarra, minuta de calificación, entre otros.
- **Descripción del procedimiento:** Se modifican los pasos del procedimiento ya que se incorporan variables como los vehículos que se consideran chatarra. Se eliminan pasos duplicados y se adaptan a la realidad.
- **Anexos:** Se realizan modificaciones a los anexos con el fin de cumplir una mejor guía en el cumplimiento de las tareas.



## 02

### Procedimiento CSV-03-021 Disposición de los vehículos detenidos por multa fija mediante la gestión de residuos.



- **Objetivo:** Disponer de los vehículos detenidos por multa fija acorde a la normativa de Tránsito de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 vigente y sus reformas, para asegurar la destrucción total del vehículo detenido.
- **Responsables:** Dirección Ejecutiva, Dirección de Logística, Unidad de Disposición de Vehículos Detenidos para Gestión de Residuos Donación y Remate, Encargado del depósito de Vehículos Detenidos y el Representante de la Empresa de Gestión de Residuos. .
- **Inicia con la resolución administrativa que autoriza y ordena la disposición de los vehículos mediante el mecanismo de gestión de residuos, y finaliza con la recepción y disposición final por parte de la empresa responsable de la gestión de residuos.**



- Alcance: Se realizan modificaciones en la redacción y cambios en algunos conceptos utilizados.
- Fundamento Normativo: Se actualizan la normativa con la que se encuentra vigente.
- Responsabilidades: Se eliminan actores que no participan en el procedimiento y se modifican los actuales.
- Definiciones: Se actualizan los conceptos utilizados y se modifican los actuales para unificar los procedimientos.
- Descripción del procedimiento: Se incluyen acciones dentro del procedimientos para adecuarlos a la realidad y se modifican algunas acciones que realizarán distintos responsables.
- Anexos: Se modifican los anexos relacionados con el procedimiento.

La Ing. González Chinchilla, comenta, yo tengo una duda no sé si tiene que ver con este procedimiento o es con la parte que sigue del procedimiento, que es respecto al dinero: ¿qué uso se le da el dinero que procede con un remate?

La Licda. Coto Calvo, responde que, está en el contrato, en esta etapa la contratación que se hizo de la empresa es a título gratuito, entonces nosotros como estamos empezando y no tenemos un inventario claro que nos permitiera hacer el remate y porque parte de hecho nos llevó un año tener ahora ya todo el personal, acabaron en octubre de llevar el curso que Hacienda los acredita ya como peritos, incluso para poder disponer de los vehículos que son no identificables de aquella basura que no podemos desinscribir porque tienen demasiado deterioro, teníamos que acreditarlos como peritos.

Entonces nosotros el procedimiento que hacemos es mediante una contratación de la empresa gestora que para evitar mucho de los inconvenientes constituye una empresa que lo sacan en cuadritos, que en otras ocasiones les hemos enseñado, para que no salgan enteros.

Ese es el proceso que fiscaliza doña Nancy con el encargado de la Unidad de Disposición de Vehículos y el encargado de Vehículos Detenidos, pero nosotros no tenemos una recepción de dinero directo porque como es a título gratuito lo que se le piden son informes mensuales al encargado de la empresa para que diga cuánto dinero tuvo él y cuando se han entregado una cantidad de 2000 vehículos, se hace un corte y sobre ese ingreso que él ha tenido el contrato trae los renglones sobre los proyectos que él tiene que hacer porque la devolución nos la hace en cascos por ejemplo.

De hecho a la hora que establecimos el contrato lo hicimos con la gente de Proyectos y entonces le dijimos a don Roy pida desde lo mínimo hasta lo máximo, entonces ahí hasta la demarcación de escuelas, en los proyectos que incluye el contrato, pensando que en algún momento el monto que reciba al señor sea tan alto, entonces él tiene que devolver el 1% en este tipo de proyectos, pero así es como nosotros recuperamos un poco de este mundo.

No hacemos remates aún, porque por la necesidad que tenemos de limpiar y como están tan deteriorados es un proceso muy engorroso para el retorno que tendríamos, entonces en esta primera etapa de intervención urgente del plan solo se gestionan residuos con la empresa o se donan.

Solo el que tenga un valor mayor a tres salarios base que más o menos para decírselo en números cerrados serán millón cuatrocientos es el que se puede donar y de los 3800 más o menos que hemos desinscrito solo cuatro superan ese valor, de hecho ni siquiera hemos podido hacer ninguna donación porque las personas que les donemos durante un año no pueden volver a recibir donaciones.

Entonces habíamos estipulado hacer paquetes de 50 vehículos para que fuera digamos un ingreso que les valiera a las fundaciones y no hemos llegado porque hay muy poquitos las motos son muy baratas entonces no llegan a ese valor.

Al ser las 17 horas con 57 minutos el Lic. Daniel Guzmán Hidalgo y la Licda. Nancy Rojas Castillo, de la Dirección de Logística, se retiran de la sesión.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

11.1 Se aprueba el cambio de versión de los Procedimientos CSV-03-020 y CSV-03-021 referentes a la atención y gestión de vehículos detenidos por multa fija presentado por la Dirección de Logística.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO DUODÉCIMO**

**Asuntos Directora Ejecutiva.**

La Licda. Cindy Coto Calvo, procede a comentar que como vieron que se publicó el día de ayer el decreto de las vacaciones colectivas, en buena teoría en términos generales se sale el 22 de diciembre y se regresa el 8 de enero, me parece que lo tengo por acá, se regresa en 8 de enero, pero mi solicitud es que consideren autorizarme para excepcionar por razones de interés público el otorgamiento de esas vacaciones colectivas.

Les comento que tenemos muchísimos funcionarios de nuevo ingreso en la Institución que no tienen vacaciones entonces se les tendría que dar un adelanto de vacaciones y tenemos necesidades.

Por ejemplo, en el tema del Plan Nacional de Vehículos Detenidos estamos trabajando en San Carlos que es una de las zonas con problemas por el tema de salud de dengue, entonces en realidad de mi interés poder trabajar, ya hablamos con los muchachos y como la mayoría no tiene vacaciones, ellos van a trabajar sin parar.

En realidad, sí lo vemos, tengo el desglose en realidad ellos tendrían libre 23, 24, 25 y trabajarían ya a partir del 26 al 29 y la semana siguiente entrarían a partir del 3 de enero porque no tengo posibilidad de girar viáticos el 2 de enero, entonces sería a partir del 3, ese en el caso de donaciones.

En el caso de Servicio al Usuario, este año la experiencia fue terrible cerrar dos semanas a pesar de que la habíamos preguntado al encargado del departamento, el cerrar dos semanas hace que se generan demasiadas boletas y cuando los oficiales vienen a entregar las placas en realidad a la gente se le van tres y cuatro semanas sin placas o sin vehículos y el perjuicio para el usuario es demasiado.

Entonces mi recomendación es que para Servicio al Usuario solo cerremos una semana y estemos abiertos a partir del 3 lo cual mitiga un poco el impacto de esas personas a las que sancionan a final de año, para funcionar en Servicio al Usuario necesito coordinar el soporte de alguien de TI y alguien de Tesorería.

¿Por qué pido la autorización genérica? para que yo pueda justificar las razones de interés público, porque el Señor Ministro está trabajando con la Presidencia un piloto para las pruebas de manejo y si él aprueba que Educación Vial no vaya vacaciones colectivas y trabaje seguido, yo también necesito que gente de Tesorería y de ATI esté como asistente de ese proceso.

Para no estar dependiendo de las sesiones de Junta mi consideración es cada vez que yo haga una excepción lo razono y les mando copia para que Ustedes sepan, en buena teoría los que estarían viniendo son los Departamentos de Servicio al Usuario, a partir del 3 y Donaciones sí trabajaría seguido para garantizar la salud de los funcionarios yo estoy haciendo un plan para que todos tengan al menos dos semanas de vacaciones a lo largo del año, pero para que no sean juntos y no se paralice la labor del Departamento.

Bueno solo decir que yo trabajo para estar al tanto de lo que se pueda requerir.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 12.1 Se autoriza a la Dirección Ejecutiva la coordinación de la programación de las vacaciones de los funcionarios de los Departamentos del Consejo de Seguridad Vial, que por razones de interés público y de necesidad del servicio, deben presentarse a laborar el fin y principio de año.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO DÉCIMOTERCERO**

**Correspondencia**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, procede a comentar el oficio CSV-DE-3692-2023, se adjunta a continuación:



La Ing. González Chinchilla, consulta, ¿la consulta que le hacen a la Procuraduría es respecto a la autorización de usar el término de uso precario?

La Licda. Coto Calvo, responde, no señora, es que hay un proceso en la Sala Constitucional anterior que lo que se está discutiendo es ¿cuál es la figura que se debe utilizar para la selección del prestatario? para decirlo así a grosso modo, entonces nosotros necesitamos que se resuelva esa acción para poder hacer el proceso de selección formal.

Recuerden que nosotros estamos haciendo solo un proceso de precalificación porque necesitamos este elemento para saber si es mediante la figura de autorizaciones o mediante un contrato el que vamos a utilizar para seleccionar al prestatario.

Entonces esto es seguimiento a eso porque nos urge para poder sacar el proceso definitivo, la figura de uso en precario ya había criterios al respecto.

La Ing. González Chinchilla, agrega, estamos en proceso de precalificación, que no se ha definido, ni se ha concluido.

La Licda. Coto Calvo, responde, no, recordemos que en aras de garantizar el aprovechamiento del tiempo y no esperar hasta que se resuelva esto, porque esos dos elementos nosotros no nos permiten formalizar la selección del prestatario, se le solicitó a don Carlos el análisis para ver cómo podíamos ir avanzando y se determinó que una forma era hacer esta precalificación, para poder tener al menos entre dos y cinco empresas precalificadoras y que cuando se resuelva esto y el modelo tarifario podamos seleccionar más rápido avanzando, tal cual nosotros lo teníamos previsto, tal vez se alargó un poquito porque impugnaron dos veces el cartel, pero bueno nosotros pensábamos que era objeto de impugnación, ahorita está en análisis, hoy estaba fijada la reunión de la Comisión de Licitaciones lo que hace pensar que ya el documento formal se les vaya a exponer a Ustedes la próxima semana para que tomen una determinación al respecto, después de eso vendrán posibles impugnaciones contra ese acto.

Entonces por eso es que vamos llevando todo paralelo, mientras camina la precalificación necesitamos darle seguimiento a ese tema judicial y al del modelo de ARESEP para ya luego poder sacar el procedimiento de selección definitiva.

La Ing. González Chinchilla, menciona, respecto a ese tema si se va a agendar para la próxima semana, sí agradezco que la información nos llegara a primera hora del lunes y no martes por favor, porque es un tema bastante delicado y en mi caso pues el Colegio Federado me está pidiendo revisarlo en conjunto.

La Licda. Coto Calvo, responde, creo que nosotros podríamos remitirlo, sí creo que a primera hora del lunes, tal vez les mandaríamos ese tema y si hubiera otro por el tema este de que hay contrataciones que cierran como los lunes, entonces podemos mandarle para que tengan este que va a ser el tema como de mayor peso en la próxima semana desde el lunes temprano, si me lo pasaran los de la Comisión de Licitaciones se los podríamos pasar de una vez para que tengan todo el fin de semana para examinarlo.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

**13.1** Se da por recibido el oficio CSV-DE-3692-2023 referente a la Consulta Acto N° 21-021385-0007-CO presentado por la Directora Ejecutiva.

Se declara acuerdo en firme.

ARTICULO DÉCIMOCUARTO

Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 18 horas con 08 minutos.